



D E C R E T O N°

0708

NEUQUEN, **20 MAY 1988**

V I S T O:

La Nota N° 060/88 D.G.R.H. emitida por la Dirección General de Recursos Humanos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita la confección de la norma legal que autorice a seguir prestando servicios en carácter de personal transitorio, y por el término de seis meses a los Agentes JARA AMALIA, L.P.5470/9, a partir del 29 de Mayo; REYES MUÑOZ MARTA, L.P.5438/9, a partir del 01-06-88; MORENO M.OLGA, L.P.5353/9, a partir del 01-06-88; SAEZ MARCELA, L.P.///5402/9, a partir del 16-06-88; CISTERNA H. SARA, L.P.5401/9, a partir del /16-06-88; en la Dirección de Servicios Generales y TAPIA YOLANDA, L.P. ///5481/9, a partir del 01-05-88, en la Estafeta del Barrio Gregorio Alvarez;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a continuar prestando servicios en carácter de personal transitorio, por el término de seis meses, a las Agentes que a continuación se detallan, a partir y en el área que en cada caso se / indican:

- L.P.5470/9, JARA AMALIA, Dirección de Servicios Generales, a partir del / 29-05-88.-
- L.P.5438/9, REYES MUÑOZ MARTA, Dirección de Servicios Generales, a partir del 01-06-88.-
- L.P.5353/9, MORENO M.OLGA, Dirección de Servicios Generales, a partir del 01-06-88.-
- L.P.5402/9, SAEZ MARCELA, Dirección de Servicios Generales, a partir del / 16-06-88.-
- L.P.5401/9, CISTERNA H. SARA, Dirección de Servicios Generales, a partir del 16-06-88.-
- L.P.5481/9, TAPIA YOLANDA, Estafeta Barrio Gregorio Alvarez, a partir del 01-05-88.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a las nombradas y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

qm
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI